

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-0367
SALTA, 14 de Marzo de 2011
Expediente N° 10.583/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional al Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad por parte de la Lic. Ana Laura Sureda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación de la Lic. Sureda como Profesional Adscripta al citado Herbario por el término de Un (1) año y bajo la dirección de la Dra. Olga Martínez, con cargo a la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

Que - asimismo - aprueba el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar la citada profesional.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - al **HERBARIO DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES**, dependiente de esta Facultad, a la **Lic. ANA LAURA SUREDA - DNI N° 23.726.578** - por el término de Un (1) año a partir del **02 de Mayo** del corriente año, bajo la dirección de la Dra. Olga Martínez, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **"Base de datos del Herbario de Ciencias Naturales de Salta"**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

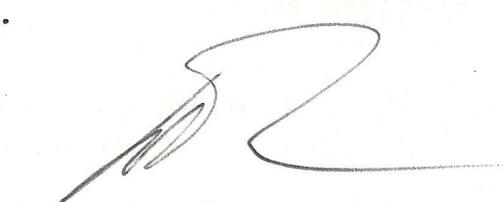
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-0367
SALTA, 14 de Marzo de 2011
Expediente N° 10.583/10

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2010-1277 evaluará la actividad realizada por la Lic. Sureda (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dra. Martínez, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA hasta el 30/04/2012.-**
aim.



Ing. Nélica BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales